



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2023/MDV

Ventanilla, 17 de febrero de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual, de fecha 17 de febrero de 2023, el Memorando N° 01828-2022/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 639-2022/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe N° 365-2022/MDV-GDUI-SGCPU-AMAM expedido por el Técnico Catastral, el Informe Legal N° 517-2022/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 4524-2022 de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 018-2023/MDV-SG de la Secretaria General, el Memorando N° 072-2023/MDV-GDUI de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N° 043-2023/MDV-GDUI-SGCPU de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe Técnico N° 004-2023/MDV-GDUI-SGCPU-EYB expedido por el Técnico Catastral, el Memorando N° 019-2023/MDV-GAJ y el Informe Legal N° 046-2023/MDV-GAJ, el Proveído N° 540 de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 003-2023-MDV-CDUI de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, respecto a la aprobación de la Ordenanza que contiene la Numeración Municipal del Asentamiento Humano San Pedro, distrito de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por los numerales 8) y 9) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el Dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, así como la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del Acta, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, emitió la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUMERACIÓN MUNICIPAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN PEDRO

ARTÍCULO 1.- APROBAR la Numeración Municipal del Asentamiento Humano San Pedro, el cual comprende los siguientes documentos:

- Plano General de la Numeración Municipal para el Asentamiento Humano San Pedro, con Código de Plano N° 029-2022/MDV-GDUI-SGCPU y Número de Lámina 1/1.
- Plano de Numeración a escala 1/500, fue disgregado en dos (02) planos, los cuales se diferencian por el número de lámina desde el 1/2 a 2/2 descritos en el Cuadro de Distribución de los dos (02) Planos de Numeración a escala 1/500.
- Anexo N° 01 Numeración Municipal Exterior para Puertas Principales.
- Anexo N° 02 Numeración Municipal Exterior para Puertas Secundarias, Garajes y Escaparates.

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que, los anexos serán publicados en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuya dirección electrónica es: www.muniventanilla.gob.pe y en la página del portal oficial del Estado Peruano, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° del D.S N° 001-2009-JUS.

ARTÍCULO 3.- FACULTAR al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a Ley.

ARTÍCULO 5.- ENCARGAR a la Secretaría General, disponga la publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano".

ARTÍCULO 6.- DEROGAR toda norma o disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON RUIZ VASQUEZ OSORIO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL